

RESOLUCIÓN

No. 500

(23 de febrero de 2011)

POR MEDIO DE LA CUAL SE FACULTA A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EGRESADOS COMO ORGANIZADORA Y COORDINADORA DE LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Asociación Nacional de Egresados de la Universidad ha solicitado que se la designe como organizadora y coordinadora de la elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior mediante el principio de universalidad del voto para todos los egresados.

Que el Consejo Superior acoge esta propuesta y autoriza al rector para delegar la organización de la elección para ser realizada por una sola vez y como prueba piloto a efecto de determinar si esta modificación debe establecerse de modo indefinido.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Facultar a La Asociación Nacional de Egresados para organizar y coordinar la elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior mediante el principio de universalidad del voto para todos los egresados por una sola vez y como prueba piloto para determinar si esta organización y dirección electoral serán permanentes.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica transitoriamente el literal g) del artículo 14 del Estatuto General.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2011.

WILLIAM ARDILA URUEÑA
Rector (E)

c.a.z.a.